



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2.020.

ASISTENTES:

Presidente:

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano.

Concejales/as:

D^a. Mercedes Romero Aceituno.

D^a Susana Garrido Zafra.

D^a Mercedes Lourdes López Cano.

D. Miguel Ángel Garrido Romero.

D. Valeriano Jesús Zafra Garrido.

D. Domingo José Martínez Garrido.

D^a Fuensanta Aranda Gómez.

Secretaria General:

Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

En la Villa de Frailes, siendo las ocho horas y treinta minutos, del día veinte de febrero de dos mil veinte, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los/as señores/as que arriba se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Encarnación B. Castro Cano, asistida de la Sra. Secretaria-Interventora, Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), la Sra. Presidenta abre la sesión, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º. Aprobación borrador acta anterior.

Por recibido el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 20/01/2020, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación a la misma, cuyo borrador ha sido facilitado a los Sres/as. Concejales/as con la convocatoria.

No formulándose observaciones, queda la misma aprobada, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de siete concurren, y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar **opiniones sintetizadas** de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace: <https://youtu.be/8djYd1gFw2M>

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	1/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

2.- Toma de posesión como Concejal del Grupo Municipal Popular de Don Valeriano Jesús Zafra Garrido.

Con motivo de la renuncia al cargo de concejal de esta Corporación presentada por Don Rafael Rosales Muriana, del Grupo Municipal Popular y una vez que ha sido expedida credencial a favor de Don Valeriano Jesús Zafra Garrido y habiendo formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la toma de posesión.

Seguidamente tiene lugar el:

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede al nombramiento del Concejal a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro/prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/a del Excmo. Ayuntamiento de Frailes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

El Sr. Zafra Garrido manifiesta: “Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Frailes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado», tomando posesión de su cargo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da la bienvenida al Sr. Zafra Garrido y le desea que le vaya todo bien.

El Sr. Zafra Garrido contesta: “Muchas gracias, intentaremos hacerlo lo mejor posible”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/8djYd1gFw2M>

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	2/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

3.- Reconocimiento de facturas del ejercicio 2019.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada al efecto cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia da cuenta del expediente incoado al efecto, nº 11/2020, como consecuencia de las facturas del ejercicio 2019 presentadas en Registro de facturas en este ejercicio 2.020.

Existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de 2.020, a fin de evitar un enriquecimiento injusto de la Administración por el impago a terceros, los cuales, por otra parte, tienen unos derechos adquiridos frente a la Corporación pudiendo instar su reconocimiento por vía judicial, lo que ocasionaría unos gastos al Ayuntamiento.

De acuerdo con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

De conformidad con los artículos 60.2 y 26.2.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Municipal de la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Aprobar las siguientes facturas:

- 1º.- Factura 2019/0000383 de fecha 25/12/2019 por importe de 726,00 € emitida por DIARIO JAEN SA en concepto de: Publicidad Premios Reino de Jaén, Sierra Sur, 11/12/2019.*
- 2º.- Factura 2019/0002215 de fecha 25/12/2019 por importe de 363,00 € emitida por DIARIO JAEN SA en concepto de: Publicidad Fiesta Santa Lucía Frailes, 13/12/2019.*
- 3º.- Factura 748 de 30/12/2019 por importe de 569,18 € emitida por AGLOMERADOS DOS R, SL, en concepto de Botes de aglomerado asfáltico en frío.*
- 4º.- Factura A19/7229 de 31/12/19 por importe de 106,66 € emitida por Antonio Pérez SL, en concepto de diversos suministros.*
- 5º.- Factura 2 000230 de 16/12/2019 por importe de 154,00 € emitida por Transportes y Excavaciones HNOS. MARCHAL SL, en concepto de escombros sin posibilidad de valorización.*
- 6º.- Factura nº 62 de 24/12/2019 por importe de 3.871,43 € emitida por Materiales de Construcción Santa Lucía, SL, en concepto de suministro material para varias obras.*
- 7º.- Factura 19144 de 27/12/19, por importe de 29,04 € emitida por Sergio Arenas Romero, en concepto de revisar equipo de climatización en oficina de Ayuntamiento, sala de Trabajadora Social.*
- 8º.- Factura 19137 de 21/11/19, por importe de 436,73 € emitida por Sergio Arenas Romero, en concepto de “reparación de equipo de climatización Centro de estancia diurna y revisar equipo estado general (tejado), localizar fuga y reparado”*
- 9º.- Factura 000278 de 31/10/2019 por importe de 216,38 € emitida por Embutidos Artesanales La Abuela Laura, SL en concepto de diversos suministros caravanas y orientación.*
- 10º.- Factura F 157 de 31/12/2019 por importe de 263,81 € emitida por E.S. HMNOS. LORENTE SLL, en concepto de suministro gasóleo período del 01/12/19 al 31/12/19.*
- 11º.- Factura SPR901N0419440 de 11/12/2019 por importe de 53,43 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Tejar, 1 escolar, período del 06/11/19 al 07/12/19.*
- 12º.- Factura SPR901N0419451 de 11/12/2019 por importe de 117,72 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Huertos 12, H jubilado, período del 06/11/19 al 07/12/19.*
- 13º.- Factura SPR901N0112888 de 11/12/2019 por importe de 75,14 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Huertos 12 municipal, período del 06/11/19 al 07/12/19.*

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	3/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

- 14º.- Factura SPR901N0435142 de 20/12/2019 por importe de 143,17 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Carretera Hoya s/n, Colegio, período del 17/11/19 al 17/12/19.
- 15º.- Factura SPR901N0419441 de 11/12/2019 por importe de 39,33 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Tejar, s/n, período del 06/11/19 al 07/12/19.
- 16º.- Factura SPR901N0419448 de 11/12/2019 por importe de 146,23 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Mecedero s/n, período del 06/11/19 al 07/12/19.
- 17º.- Factura SPR901N0423246 de 13/12/2019 por importe de 403,41 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Huertas nuevo acceso, período del 09/11/19 al 07/12/19.
- 18º.- Factura SPR901N0421664 de 12/12/2019 por importe de 145,65 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Carretera Trujillos-Carrillas, período del 08/11/19 al 09/12/19.
- 19º.- Factura SPR901N0112978 de 11/12/2019 por importe de 261,94 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de cerrillo s/n, período del 06/11/19 al 07/12/19.
- 20º.- Factura 00Z906N0021524 de 31/12/2019 por importe de 6.231,56 € emitida por ENDESA ENERGIA SAU, en concepto de Agrupación facturada, período del 01/12/19 al 31/12/19.
- 21º.- Factura 118/2019, de fecha 02/11/2019 por importe de 403,17 € emitida por Miguel Garrido Garrido en concepto de: Motosierra STIHL MS-151.
- 22º.- Factura nº 62, de fecha 24/12/2019, por importe de 3.871,43 € emitida por Materiales de Construcción Santa Lucía, SL en concepto de suministro de materiales obras PFEA.
- 23º.- Factura nº 14 de 31/12/2019 por importe de 360,00 € emitida por José González Rosales, en concepto de Traslado de muestras de sangre meses de octubre, noviembre y diciembre 2019.

TOTAL: 18.988,41 €.

2. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago de las mismas por el importe antes señalado y con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente.

Esta es la propuesta que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, que adoptará el acuerdo que estime oportuno.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”

Abierto el debate interviene el Sr. Martínez Garrido quien después de dar la bienvenida al Sr. Zafra Garrido señala, que se ha de hacer una previsión suficiente en el ejercicio correspondiente para que esto no pase y una previsión y una provisión de fondos para que en el ejercicio siguiente se corrija el desfase. Seguidamente pregunta acerca de una factura que está incluida dos veces en la propuesta de Alcaldía que se trae a consideración de este Pleno, y que fue dictaminada favorablemente por unanimidad de los miembros que forman parte de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, se trata de la factura nº 62 de 24/12/2019 por importe de 3.871,43 €, emitida por Materiales de Construcción Santa Lucía, SL, en concepto de suministro material para varias obras, factura incluida en la propuesta

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	4/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

de Alcaldía, en el número de orden 6 y posteriormente en el número 22, preguntando “¿No os habéis dado cuenta que se ha duplicado una factura?”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que no, que es un error, que se ha incluido de forma duplicada en la propuesta lo que no quiere decir que se vaya a pagar dos veces y manifiesta: “Se modifica y ya está”.

La propuesta de acuerdo sometida a dictamen de la Comisión Informativa fue aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes, ahora se advierte la existencia de un error material, aritmético ó de hecho de los previstos en la normativa legal vigente, por haberse incluido de forma duplicada en la propuesta de Alcaldía la factura nº 62 de 24/12/2019 por importe de 3.871,43 €, emitida por Materiales de Construcción Santa Lucía, SL, en concepto de suministro material para varias obras, y se procede a su rectificación, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de ocho concurren, y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se proclama adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Rectificar el error material, aritmético ó de hecho advertido en la relación de facturas incluida en la propuesta de Alcaldía, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, error que consiste en haberse incluido, de forma duplicada, en la propuesta de Alcaldía, la siguiente factura: Factura nº 62 de 24/12/2019 por importe de 3.871,43 € emitida por Materiales de Construcción Santa Lucía, SL, en concepto de suministro material para varias obras

2.- Aprobar las siguientes facturas:

1º.- Factura 2019/0000383 de fecha 25/12/2019 por importe de 726,00 € emitida por DIARIO JAEN SA en concepto de: Publicidad Premios Reino de Jaén, Sierra Sur, 11/12/2019.

2º.- Factura 2019/0002215 de fecha 25/12/2019 por importe de 363,00 € emitida por DIARIO JAEN SA en concepto de: Publicidad Fiesta Santa Lucía Frailes, 13/12/2019.

3º.- Factura 748 de 30/12/2019 por importe de 569,18 € emitida por AGLOMERADOS DOS R, SL, en concepto de Botes de aglomerado asfáltico en frío.

4º.- Factura A19/7229 de 31/12/19 por importe de 106,66 € emitida por Antonio Pérez SL, en concepto de diversos suministros.

5º.- Factura 2 000230 de 16/12/2019 por importe de 154,00 € emitida por Transportes y Excavaciones HNOS. MARCHAL SL, en concepto de escombros sin posibilidad de valorización.

6º.- Factura nº 62 de 24/12/2019 por importe de 3.871,43 € emitida por Materiales de Construcción Santa Lucía, SL, en concepto de suministro material para varias obras.

7º.- Factura 19144 de 27/12/19, por importe de 29,04 € emitida por Sergio Arenas Romero, en concepto de revisar equipo de climatización en oficina de Ayuntamiento, sala de Trabajadora Social.

8º.- Factura 19137 de 21/11/19, por importe de 436,73 € emitida por Sergio Arenas Romero, en concepto de “reparación de equipo de climatización Centro de estancia diurna y revisar equipo estado general (tejado), localizar fuga y reparado”

9º.- Factura 000278 de 31/10/2019 por importe de 216,38 € emitida por Embutidos Artesanales La Abuela Laura, SL en concepto de diversos suministros caravanas y orientación.

10º.- Factura F 157 de 31/12/2019 por importe de 263,81 € emitida por E.S. HMNOS. LORENTE SLL, en concepto de suministro gasóleo período del 01/12/19 al 31/12/19.

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	5/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

- 11º.- Factura SPR901N0419440 de 11/12/2019 por importe de 53,43 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Tejar, 1 escolar, período del 06/11/19 al 07/12/19.
- 12º.- Factura SPR901N0419451 de 11/12/2019 por importe de 117,72 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Huertos 12, H jubilado, período del 06/11/19 al 07/12/19.
- 13º.- Factura SPR901N0112888 de 11/12/2019 por importe de 75,14 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Huertos 12 municipal, período del 06/11/19 al 07/12/19.
- 14º.- Factura SPR901N0435142 de 20/12/2019 por importe de 143,17 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Carretera Hoya s/n, Colegio, período del 17/11/19 al 17/12/19.
- 15º.- Factura SPR901N0419441 de 11/12/2019 por importe de 39,33 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Tejar, s/n, período del 06/11/19 al 07/12/19.
- 16º.- Factura SPR901N0419448 de 11/12/2019 por importe de 146,23 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Mecedero s/n, período del 06/11/19 al 07/12/19.
- 17º.- Factura SPR901N0423246 de 13/12/2019 por importe de 403,41 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Huertas nuevo acceso, período del 09/11/19 al 07/12/19.
- 18º.- Factura SPR901N0421664 de 12/12/2019 por importe de 145,65 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de energía eléctrica en Carretera Trujillos-Carrillas, período del 08/11/19 al 09/12/19.
- 19º.- Factura SPR901N0112978 de 11/12/2019 por importe de 261,94 € emitida por ENDESA ENERGIA XXI SLU, en concepto de suministro de cerrillo s/n, período del 06/11/19 al 07/12/19.
- 20º.- Factura 00Z906N0021524 de 31/12/2019 por importe de 6.231,56 € emitida por ENDESA ENERGIA SAU, en concepto de Agrupación facturada, período del 01/12/19 al 31/12/19.
- 21º.- Factura 118/2019, de fecha 02/11/2019 por importe de 403,17 € emitida por Miguel Garrido Garrido en concepto de: Motosierra STIHL MS-151.
- 22º.- Factura nº 14 de 31/12/2019 por importe de 360,00 € emitida por José González Rosales, en concepto de Traslado de muestras de sangre meses de octubre, noviembre y diciembre 2019.

TOTAL: 15.116,98 €.

3. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago de las mismas por el importe antes señalado y con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace: <https://youtu.be/8djYd1gFw2M>

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	6/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

4.- Autorización para constituir prenda sin desplazamiento de posesión sobre los derechos que corresponden a Habitat Colaborativo SCA como titular del contrato de concesión de obra pública consistente en finalización de Hotel Residencial Balneario y posterior explotación del mismo.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada al efecto cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidenta da cuenta del expediente administrativo incoado nº 01/2020, a instancia de D. José Carlos Rodrigo Marías, con DNI Nº 25105403-Y como Presidente de Hábitat Colaborativo S. Coop. And., con CIF B56076649 y domicilio en Carretera Badajoz-Granada s/n, Edificio CIE 14850, Baena, (Córdoba), solicitando autorización para la constitución de “Prenda sin desplazamiento de posesión sobre los Derechos que corresponden a Hábitat Colaborativo, S. Coop. And., como titular del contrato administrativo de concesión obra pública consistente en finalización de obra de hotel residencial balneario y posterior explotación del mismo”, teniendo en cuenta que esta posibilidad está legalmente recogida en el artículo 54 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión. Por ello, se somete a dictamen de esta Comisión y posterior aprobación por el Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Autorizar a Hábitat Colaborativo S. Coop. And., con CIF B56076649 la constitución de Prenda sin desplazamiento de posesión sobre los Derechos que corresponden a Hábitat Colaborativo, S. Coop. And., como titular del contrato administrativo de concesión obra pública consistente en finalización de obra de hotel residencial balneario y posterior explotación del mismo.

2º.- El Ayuntamiento de Frailes, no avalará ninguna operación financiera ni participará, de ninguna forma, en la financiación de las obras ni en la del subsiguiente servicio. Tampoco responderá de ninguna manera con su patrimonio municipal, frente a ninguna deuda o crédito hipotecario o de cualquier otra naturaleza, que haya sido concertado por el concesionario.

3º.- Dar traslado de esta Resolución al interesado.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos así como para la adopción de cuantos actos administrativos sean necesarios en mejor ejecución de lo acordado.

Abierto el debate interviene el Sr. Martínez Garrido preguntando si es algo distinto de la autorización para constituir hipoteca sobre la concesión que ya se dio en su día.

La Sra. Presidenta contesta que es algo distinto, en su día se concedió hipoteca sobre la concesión pero es esta figura de la prenda sin desplazamiento de la posesión es la que solicita el concesionario constituyendo una garantía para el banco sobre el derecho de concesión de obra pública.

El Sr. Martínez Garrido señala que su grupo se va abstener en este punto.

La Comisión Informativa enterada del asunto con tres votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular siendo dos las abstenciones pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”

Abierto el debate interviene el Sr. Martínez Garrido diciendo “Nos vamos a abstener porque la urgencia de este Pleno es por este punto, no por otra cosa, reconocemos el esfuerzo de los cooperativistas para sacar adelante un Proyecto que ustedes no han podido sacar”. Dice también “Seamos consecuentes, asumamos que el Ayuntamiento no ha querido llevar a cabo el

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	7/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Hotel Balneario quiten el cartel de la Junta porque ya no pinta nada, ustedes han privatizado un bien público de todos los fraileros y por eso nos abstenemos en este punto”.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que se va a ceñir al orden del día por eso no va a entrar en el fondo de la cuestión e invita a celebrar un pleno con el tema del Balneario para tratarlo en profundidad. Señala que con la afirmación del Sr. Martínez Garrido se induce a confusión a los fraileros, sobre todo cuando, añade, se ha luchado tanto por este Proyecto, y manifiesta que no corresponde levantar falsos testimonios. Seguidamente agradece la asistencia a los presentes.

En este momento con la autorización de la Sra. Alcaldesa se produce una intervención de una persona del público asistente.

La Sra. Aranda Gómez dice que la figura del uso privativo de un bien público existe y añade: “No digo más”

A continuación por la Presidencia, se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de los seis concejales del Grupo Municipal Popular siendo dos las abstenciones producidas pertenecientes al Grupo Municipal Socialista, proclamándose adoptado el siguiente acuerdo, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

1º.- Autorizar a Hábitat Colaborativo S. Coop. And., con CIF B56076649 la constitución de Prenda sin desplazamiento de posesión sobre los Derechos que corresponden a Hábitat Colaborativo, S. Coop. And., como titular del contrato administrativo de concesión obra pública consistente en finalización de obra de hotel residencial balneario y posterior explotación del mismo.

2º.- El Ayuntamiento de Frailes, no avalará ninguna operación financiera ni participará, de ninguna forma, en la financiación de las obras ni en la del subsiguiente servicio. Tampoco responderá de ninguna manera con su patrimonio municipal, frente a ninguna deuda o crédito hipotecario o de cualquier otra naturaleza, que haya sido concertado por el concesionario.

3º.- Dar traslado de esta Resolución al interesado.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos así como para la adopción de cuantos actos administrativos sean necesarios en mejor ejecución de lo acordado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace:
<https://youtu.be/8djYd1gFw2M>

5.- Aprobación Proyecto de Actuación para Centro de Permacultura en Parcela 234 del Polígono 5 del Término Municipal de Frailes.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada al efecto cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia da cuenta del expediente administrativo incoado al efecto, así explica que mediante Decreto de Alcaldía nº 90.3, de fecha 26/06/19 y una vez emitidos los informes

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	8/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

técnicos y jurídicos del todo favorables incorporados al expediente nº 2019PAC_01/000001, se declaró admitido a trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DE PERMACULTURA EN PARCELA 234, DEL POLÍGONO 5, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRAILES, REFERENCIA CATASTRAL: 23033A005002340000MO, a instancia de D. ANTONIO JOSÉ ROMERO MEDINA, con DNI: 24149250-D y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Alemania nº 12 de Jun, (Granada). En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente se publicó en Boletín Oficial de la Provincia nº 137 de 19 de julio de 2019. De igual modo se practicó notificación personal a cada uno de los propietarios incluidos dentro del ámbito de actuación sin que durante el período de información al público se formularan alegaciones, reclamaciones ni sugerencias. Simultáneamente se remitió el expediente completo a la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que emitiese informe preceptivo al efecto. Dicho informe favorable tiene fecha de 20 de enero de 2020, y consta incorporado al expediente referenciado, habiéndose además completado el expediente con la aceptación de las obligaciones del promotor ratificadas con la firma del mismo. Es por ello que se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Municipal de la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación denominado: “PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DE PERMACULTURA EN PARCELA 234, DEL POLÍGONO 5, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRAILES, REFERENCIA CATASTRAL: 23033A005002340000MO”.

2º.- Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo.”

Abierto el debate interviene la Sra. Aranda Gómez expresando que su grupo está de acuerdo con este proyecto, teniendo en cuenta la sensibilidad medioambiental para no hipotecar el futuro de nuevas generaciones, lo cual es una filosofía de vida, fuente bastante importante para empezar a trabajar por los pueblos pequeños para luchar contra la despoblación. Dice también que se trata de una actuación en suelo no urbanizable, existiendo informes favorables, en los que se acredita que se cumple la normativa, no habiéndose producido alegaciones y habiéndose asumido las obligaciones por parte del promotor, su grupo lo apoya y dice que les llama la atención que siendo un proyecto que necesita financiación de Colegios, Ayuntamientos, Diputación, Junta de Andalucía, por qué no se aporta un estudio de viabilidad económica, financiera, medioambiental y social señalando: “Nos preocupa mucho, queremos hacer una propuesta, que conste en acta que el PSOE propone que se haga un Plan Estratégico” seguidamente aclara que se trata de hacer un plan de planes donde se reflejen unos objetivos, unas metas claras de dónde queremos ir como Municipio, con distintas acciones a corto o medio plazo implicando a colectivos, asociaciones y población local, para conseguir el Frailes que queremos todos, sostenible, un Frailes donde cojamos todos, donde los jóvenes no se tengan que ir fuera a buscar trabajo y nuestros mayores tengan mayor calidad de vida. Entendemos que esta iniciativa es un pequeño grano de arena pero es un pequeño paso adelante en el que sumamos todos. Dice también que ahí estará el PSOE con muchas ganas de trabajar codo con codo, con todos los concejales desde las distintas áreas. Finaliza diciendo que esto puede ser el punto de partida de algo importante para Frailes, donde el PSOE ahí estará, diciendo que su grupo votará a favor.

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	9/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que se toma nota, que ese Plan Estratégico existe aunque no está escrito, y añade: “desde todas las concejalías se toman acciones para desarrollar todo lo que tú has contemplado y que redunde en beneficio del objetivo que has comentado”. Añade que es un proyecto a nivel privado a día de hoy lo que se ha de presentar es un proyecto de actividad y en cuanto al Plan de viabilidad es algo que queda a nivel privado debiendo ser el promotor quien desarrolle esa actuación y la presente donde corresponda.

La Sra. Aranda Gómez considera que se ha de hacer una especie de hoja de ruta donde cada agente sepa lo que tiene que hacer con pequeñas metas concretas, acciones concretas a corto plazo para conseguir ese objetivo. Finaliza diciendo: “No dudamos de que se trabaja con iniciativas puntuales en distintas zonas. En el PSOE estamos dispuestos a trabajar para hacer ese Plan Estratégico y que se quede por escrito y así habrá menos posibilidad de errores y todos trabajaremos más coordinados”

La Sra. Castro Cano dice: “Se trata de un pueblo pequeño sabemos las circunstancias económicas que corresponden al municipio y entendemos que ese plan Estratégico incurre en unos gastos que tendremos que ver cómo asumirlos, pero no te quepa duda que todo lo que se hace, repercute en beneficio de todo ello, aunque no esté reflejado en ese plan estratégico”

La Sra. Aranda Gómez manifiesta que priorizar gastos significa optimizar recursos y por ahí pasa la planificación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta finaliza el debate diciendo. “Exactamente y eso hace que repercuta en beneficio de este pueblo”

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de ocho concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que derecho componen la Corporación proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto de Actuación denominado: “PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRO DE PERMACULTURA EN PARCELA 234, DEL POLÍGONO 5, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRAILES, REFERENCIA CATASTRAL: 23033A005002340000MO”.

2º.- Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 .1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66QOATZBEDZWBN45NM6ZJRN4	Página	10/11





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

habrá de constar opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido. Así pues, el contenido íntegro de las intervenciones que forman parte del debate, se recogen en el vídeo disponible en el siguiente enlace:
<https://youtu.be/8djYd1gFw2M>

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las nueve horas del día señalado, de lo que yo como Secretaria, doy fé.
Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo: Encarnación Bienvenida Castro Cano.

LA SECRETARIA:

Fdo: A. Dolores Peinado Lara.

Código Seguro de Verificación	IV66QOATZBEDZWB45NM6ZJRN4	Fecha	26/02/2020 10:17:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Firmante	ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66QOATZBEDZWB45NM6ZJRN4	Página	11/11

